



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

Número de ejemplares impresos: 500

A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de marzo de 2011

No. 53

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 1041, 1098, 1101, 1102, 1103, 1104, 295-A1, 294-A1, 297-A1, 1114, 1115, 1105, 1107, 1108, 1104, 1112, 1111, 155-B1, 156-B1, 157-B1, 292-A1 y 158-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1109, 1116, 1110, 1099, 1100, 293-A1, 296-A1 y 154-B1.

SUMARIO:

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que de conformidad con su ordenamiento jurídico de creación, la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec tiene por objeto, entre otros, impartir educación superior con validez oficial para formar íntegramente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social, y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas.

Que el 2 de junio de 2005 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de este organismo descentralizado.

Que la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec cuenta con un modelo de crecimiento organizacional, que le permite responder a la demanda de educación, así como atender las necesidades del sector productivo, respecto a la formación de profesionistas que contribuyan a la solución de problemas de carácter regional y estatal.

Que con el propósito de ampliar los servicios que ofrece la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, se determinó crear la Dirección de la Clínica Integral Universitaria, la cual permitirá a los estudiantes realizar sus prácticas clínicas y sociales, además de constituirse en un centro de atención a la salud comunitaria para la prestación de servicios de acupuntura médica, rehabilitación integral, quiropráctica y gerontología, en beneficio de la población ubicada en su zona de influencia, así como la Dirección de la Licenciatura en Humanidades Empresa, a fin de formar profesionales en gestión de empresas con formación humanística.

Que con el fin de precisar el ámbito de competencia de las unidades administrativas y órganos colegiados de la Universidad, se determinó modificar sus atribuciones, a fin de hacerlas congruentes con los programas y proyectos a su cargo, lo cual permitirá una mejor distribución del trabajo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que la anterior determinación administrativa hace necesario modificar el Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, a fin de incluir en su texto, las atribuciones de la Dirección de la Licenciatura en Humanidades Empresa y de la Dirección de la Clínica Integral Universitaria, así como precisar el ámbito de competencia de las demás unidades administrativas básicas.

En mérito de lo expuesto, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

ÚNICO.- Se reforman los artículos 10 fracción VI, 11, 14, 15 fracciones V y XIII, 17 fracción XVII, 23 fracciones IV, V y VI y 26, y se adicionan la fracción XIV al artículo 15, la fracción XVIII al artículo 17 y el artículo 18 bis al Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, para quedar como sigue:

Artículo 10.-...

I. a V. ...

- VI. Emitir, en el ámbito de su competencia, las resoluciones sobre sanciones disciplinarias a que se haga acreedor el personal académico, administrativo o alumnos de la Universidad, o bien, delegar dichas funciones en aquel servidor público que por jerarquía esté posibilitado para hacerlo.

VII. a XII. ...

Artículo 11.- Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Rector se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Secretaría Académica.
- II. Secretaría Administrativa.
- III. Dirección de Licenciatura en Quiropráctica.
- IV. Dirección de Licenciatura en Acupuntura Médica y Rehabilitación Integral.
- V. Dirección de Licenciatura en Gerontología.
- VI. Dirección de Ingeniería en Comunicación Multimedia.
- VII. Dirección de la Licenciatura en Humanidades Empresa.
- VIII. Dirección de la Clínica Integral Universitaria.
- IX. Dirección de Promoción Educativa y Vinculación.
- X. Abogado General.
- XI. Contraloría Interna.

La Universidad contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el Manual General de Organización del Organismo; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

Artículo 14.- A la Secretaría Académica le corresponde planear, coordinar, dirigir, controlar y evaluar los planes y programas académicos y de investigación de las carreras que ofrece la Universidad, así como coordinar los servicios de la Clínica Integral Universitaria, escolares y bibliotecarios del Organismo.

Quedan adscritas a la Secretaría Académica:

- I. Dirección de Licenciatura en Quiropráctica.
- II. Dirección de Licenciatura en Acupuntura Médica y Rehabilitación Integral.
- III. Dirección de Licenciatura en Gerontología.
- IV. Dirección de Ingeniería en Comunicación Multimedia.
- V. Dirección de la Licenciatura en Humanidades Empresa.
- VI. Dirección de la Clínica Integral Universitaria.

Artículo 15.- ...

I. a IV. ...

- V. Coordinar y supervisar los procesos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico, previstos por el artículo 28 del Decreto.

VI. a XII. ...

- XIII. Promover y vigilar que el otorgamiento de becas a estudiantes se realice conforme a los lineamientos y políticas aplicables.
- XIV. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector o el Consejo Directivo.

Artículo 17.- ...

I. a XVI. ...

XVII. Diseñar y proponer al Rector los perfiles de puestos del personal administrativo de la Universidad.

XVIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector o el Consejo Directivo.

Artículo 18 bis.- Corresponde a la Dirección de la Clínica Integral Universitaria:

- I. Planear, coordinar, prestar y controlar los servicios que ofrece la Clínica Integral Universitaria.
- II. Colaborar en las actividades docentes de las Direcciones de carrera de la Universidad, así como en la integración de grupos de prestadores de servicio.
- III. Coordinar sus actividades con las Direcciones de carrera respectivas para que los estudiantes realicen sus prácticas clínicas y sociales.
- IV. Otorgar apoyo didáctico y pedagógico a profesores y alumnos de la Universidad, que contribuyan a su formación y actualización.
- V. Proponer acciones de mejora en los programas académicos y de investigación que lleven a cabo las Direcciones de carrera de la Universidad.
- VI. Establecer mecanismos y lineamientos para que los servicios de la Clínica Integral Universitaria se presten de manera ágil y eficiente.
- VII. Promover que las instalaciones y equipo de la Clínica Integral Universitaria cumplan con los requerimientos del servicio.
- VIII. Analizar la aplicación de estrategias y nuevas técnicas que mejoren la prestación de los servicios de la Clínica Integral Universitaria y llevar a cabo su implementación.
- IX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le encomiende el Secretario Académico y el Rector.

Artículo 23.- ...

I. a III. ...

IV. Dos representantes docentes, designados por insaculación de entre los profesores definitivos o quienes tengan más años de servicio en la Universidad.

V. Dos especialistas de alto reconocimiento profesional nacional o internacional, vinculados con las carreras que ofrece la Universidad, cuando se trate de la revisión de planes y programas de estudios.

A invitación del Secretario Académico:

VI. Dos alumnos electos de entre los de mejor promedio de las carreras que ofrece la Universidad, cuando se traten asuntos relacionados con la situación disciplinaria de los estudiantes.

VII. ...

...

Artículo 26.- Los secretarios y directores serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por quien designe el Rector.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, según consta en acta de su LIV Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil diez.

ING. ALBERTO CURI NAIME
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

MTRO. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL
VALLE DE ECATEPEC Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 127/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por PABLO CHIGORA VENTOLERO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle Libertad número dieciséis, San Francisco Tlalcalcalpan, Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.40 metros con Constancio Vallejo, al sur: 14.40 metros con Libertad, al oriente: 14.25 metros con Fidel Envati, al poniente: 14.25 metros con Pedro Chigora, con una superficie aproximada de 205.20.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado

en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el tres de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.-Validación: Veinticuatro de febrero de dos mil once. María Alicia Osorio Arellano, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca.-Rúbrica.

1041.-14 y 17 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 153/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "información de dominio", promovido por FLORA HERNANDEZ CHAVEZ, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Tetenco", ubicado en la privada 05 de Febrero, de la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros con privada 05 de Febrero; al sur: 35.00 metros con J. Guadalupe Cervantes; al oriente: 11.52 metros con Ma. de los Angeles Hilda Castillo Castillo; al poniente: 11.52 metros con Ma. de los Angeles Hilda Castillo Castillo, con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1098.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de RAUL CASTREJON PERALTA y OTRA, expediente 374/2009, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, dictó auto de fechas diecisiete de enero y dieciséis de febrero del año dos mil once, ordenó convocar postores para la celebración de la audiencia se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de abril del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social marcado con el número 2, construida sobre el lote número 4, de la manzana 123, sector treinta y ocho, del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico el "Sol de México" y Boletín Judicial, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo publicar en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México". México, D.F., a 21 de febrero de 2011.-Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

1101.-17 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 142/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por GUADALUPE REBOLLO CONTRERAS por su propio derecho, sobre el terreno ubicado en la Comunidad de Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 39.00 metros con Juana Bravo Martínez, al sur: 96.30 metros con Juan Marcelo Pérez y Crispín Doroteo; al oriente: 80.50 metros con Demetrio José Hernández, y al poniente: 97.50 metros con Pedro Noguez Cruz, con una superficie aproximada de 3,260.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden estos edictos a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1102.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 140/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por REYNA MARIA SERNA RAMIREZ, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Agustín Buenavista, Municipio de Soyaniquilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 87.00 metros y colinda con Gerónimo Garrido Montiel, al sur: 71.00 metros y colinda con camino al Fresno, al oriente: 72.00 metros y colinda con Ejido de San Agustín Buenavista, y al poniente: 64.00 metros y colinda con Teresa Montiel Garrido, con una superficie aproximada de (5,372.00 metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los once días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1103.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GONZALEZ GARCIA CUITLAHUAC, expediente número 1636/2009, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en: la casa uno, del conjunto habitacional denominado Sor Juana Inés de la Cruz, marcado con el número oficial setenta y uno, de la calle Nuevo México, construido sobre el predio denominado Xolalyeca, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para tal efecto las doce horas del once de abril del año en curso.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término, para su publicación en el tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el tablero de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen". México, D.F., a 18 de febrero de 2011.-"Sufragio Efectivo. No Reección.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

1104.-17 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 26/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO GUERRERO SOLIS en contra de OFELIA LUNA LOPEZ y JUANA TORRES MARTINEZ, la parte actora reclama: La prescripción positiva de lote ocho, de la manzana cuarenta y nueve, de la zona dieciocho, del Ex Ejido de Juan Ixhuatepec, actualmente ubicado en calle Cerro Copalar número dos, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, C.P. 54190, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 743, del volumen 523, libro primero, sección primera, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la declaración de que ha operado a favor de la parte actora la prescripción positiva (usucapión), como forma de adquirir derechos reales, mediante la posesión del inmueble de manera pública, pacífica, continua y de buena fe y a título de dueño, por el tiempo que establece la ley, la declaratoria de que las demandadas OFELIA LUNA LOPEZ y JUANA TORRES MARTINEZ, personas que aparecen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como propietarias del inmueble antes mencionado, bajo la partida número 743, del volumen 523, del libro primero, sección primera, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, y mismas personas que han perdido la propiedad del inmueble y en consecuencia se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de la sentencia que llegase a dictar en mi favor en el presente juicio. El terreno descrito lo he venido poseyendo en calidad de propietario desde el día veintidós de enero de mil novecientos noventa, fecha en la cual las señoras OFELIA LUNA LOPEZ y JUANA TORRES MARTINEZ se dieron por recibidas de pago y me entregaron la posesión del inmueble ubicado en lote ocho, de la manzana cuarenta y nueve, de la zona dieciocho, del Ex Ejido de Juan Ixhuatepec, actualmente ubicado en calle Cerro Copalar número dos, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, C.P. 54190, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.00 metros colindando con lote siete, al sureste: en 10.00 metros colindando con Cerro de la Campana; al suroeste: en 10.00 metros colindando con Cerro Copalar; al noroeste: en 14.87 metros colindando con lote nueve, el cual adquirí bajo contrato de cesión de derechos por la compraventa que celebre con la señora OFELIA LUNA LOPEZ en fecha catorce de enero de mil novecientos noventa, por la cantidad de \$ 8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), manifiesto que la posesión del terreno de referencia, la he venido poseyendo en forma continua, pública, pacífica, de buena fe, interrumpida y a título de dueño, además de realizar mejoras y construcción a la propiedad, hechos que les consta a los señores FERNANDO NAVARRO GONZALEZ y REYNALDA ZAVALA JAIME, mismo que demuestro con veinticuatro recibos de pagos diversos como son agua, predio, así como la manifestación de traslado de dominio. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de las demandadas OFELIA LUNA LOPEZ y JUANA TORRES MARTINEZ; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese a las codemandadas por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial; edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación; así como en el Boletín Judicial,

finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, los cuales se expiden a los catorce días del mes de marzo del dos mil once. Fecha de auto que ordena la publicación de edicto tres de marzo del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Gamaliel Villanueva Campos.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto, auto de fecha tres de marzo del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Gamaliel Villanueva Campos.-Rúbrica.

295-A1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ANTONIO JACOME RESENDIZ y MARCELINO NAVA GALINDO.

Que en el expediente 753/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS MANUEL SALAZAR FLORES en contra de JOSE ANTONIO JACOME RESENDIZ y MARCELINO NAVA GALINDO, y por autos de fechas veintitrés y treinta de septiembre de dos mil diez, se ordenó emplazar a los demandados mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: prestaciones que se reclaman: 1). La propiedad por prescripción positiva (usucapión) del inmueble que he venido poseyendo pública, pacífica, continua y en carácter de dueño, mismo que se encuentra ubicado en el lote 10, manzana 56, zona especiales, Fraccionamiento "Loma Suave", Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 1,167.125 metros cuadrados. 2). La inscripción a favor de la actora de la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de esta Entidad. 3). Como consecuencia inmediata de la consumación de la propiedad se ordene en ejecución de sentencia al Tesorero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, expida previo pago de los derechos y contribuciones, traslado de dominio a mi favor para estar en condiciones de inscribir la propiedad ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. 4). El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación de este juicio. Por consiguiente se emplace por medio de edictos a JOSE ANTONIO JACOME RESENDIZ y MARCELINO NAVA GALINDO, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevengaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Primer Secretario del Juzgado Octavo de lo Civil de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

295-A1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PEDRO ROGELIO SOTOMALLOR DIAZ, MARIA LUISA ROMO DE COVARRUBIAS.

En el expediente número 729/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FLOR MAGDALENA VAZQUEZ CARRASCO en contra de PEDRO ROGELIO SOTOMALLOR DIAZ, MARIA LUISA ROMO DE COVARRUBIAS, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil once, ordenó emplazar por medio de edictos a PEDRO ROGELIO SOTOMALLOR DIAZ, MARIA LUISA ROMO DE COVARRUBIAS, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones y defensas, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrán por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además, se les previenen para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: La parte actora reclama en el juicio lo siguiente: A.- La propiedad por prescripción positiva adquisitiva (usucapión) del inmueble que venido poseyendo pública, pacífica, continua y en carácter de dueño mismo que se encuentra ubicado en el lote 25-A, también conocido como lote 25, manzana 20, zona 1ª Sección, Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 355.440 m2, cuyas medidas y colindancias expresaré en el capítulo de hechos de esta demanda, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de MARIA LUISA ROMO DE COVARRUBIAS. B.- La inscripción a favor de la actora de la sentencia definitiva, en el Instituto de la Función Registral de esta Entidad. C.- Como consecuencia inmediata de la consumación de la propiedad se ordene en ejecución de sentencia al Tesorero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, expida previo pago de los derechos y contribuciones, traslado de dominio a mi favor para estar en condiciones de inscribir la propiedad ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. D.- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación de este juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los siete días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica. Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil once, se ordena la publicación del presente edicto, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

295-A1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: YUCUNDO GONZALEZ ARMENTA.

En el expediente marcado con el número 732/09-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALAZAR FLORES JESUS MANUEL en contra de YUCUNDO GONZALEZ ARMENTA, y OTROS, la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito

Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez México, dictó un auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diez, que ordenó la publicación del siguiente edicto: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al codemandado YUCUNDO GONZALEZ ARMENTA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso. Relación sucinta de la demanda: Prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva adquirida (usucapión) del inmueble ubicado en el lote 17, manzana 11, zona 1-A, calle de Luis Cabrera, Circuito Economistas, Fraccionamiento Loma al Suave, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 357.795 m2, inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre de las codemandadas ANA LILIA DELGADO FERNANDEZ y MAGDALENA DELGADO FERNANDEZ. B).- La inscripción a favor de la actora de la sentencia definitiva. C).- Se ordene al Tesorero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, expida previo pago, traslado de dominio a mi favor. D) El pago de gastos y costas. Hechos: 1.- En fecha 27 de marzo de 1993, adquirí del señor YUCUNDO GONZALEZ ARMENTA, el inmueble, mediante contrato de compraventa. 2.- Precio pactado por la cantidad de \$ 1,431,180.00 M.N. 3.- Desde el día que se celebró la compraventa, el demandado me dio posesión material y jurídica del inmueble materia del presente juicio. 4.- A efecto de que en sentencia definitiva se reconozca al hoy actor como propietario del inmueble materia del presente juicio. 5.- Los hechos le constan a toda la sociedad que me conocen.

Se expiden a los once días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica. Validación: el veinte de septiembre de dos mil diez, se dictó auto que ordena la publicación de edictos: Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

295-A1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 731/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FLOR MAGDALENA VAZQUEZ CARRASCO en contra de PEDRO ROGELIO SOTOMALLOR DIAZ, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil once, con conocimiento y citación de las partes, atendiendo a la razón asentada por la Notificadora adscrita a los Juzgados Civiles de Tlalnepantla, Estado de México y México, Distrito Federal y a diversos oficios girados a las autoridades que se precisan en los mismos, para la búsqueda y localización de los demandados, de donde se desprende que no fue posible localizar a PEDRO ROGELIO SOTOMALLOR DIAZ y MARIA TERESA CHAVEZ DE PETRIDES, en consecuencia hágase la notificación de los mismos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra

del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Relación sucinta de la demanda: En cuanto a las prestaciones marcadas con los incisos A), B) y C).- La propiedad por prescripción positiva adquisitiva (usucapión), de los inmuebles que he venido poseyendo pública, pacífica, continua y en carácter de dueño de los inmuebles que se ubican en el lote 26, manzana 21 1ª Sección, calle José Joaquín Fernández de Lizardi, Fraccionamiento Loma al Suave, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 357.795 m2, el lote 27, manzana 21, 1ª Sección, calle José Joaquín Fernández de Lizardi, Fraccionamiento Loma al Suave, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 357.795 m2, y el lote 28, manzana 21, 1ª Sección, calle José Joaquín Fernández de Lizardi, Fraccionamiento Loma al Suave, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 357.795 m2. Inciso D.- La inscripción a favor de la actora de la sentencia definitiva, en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad. Inciso E.- Como consecuencia inmediata de la consumación de la propiedad se ordene en ejecución de sentencia al Tesorero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, expida previo pago de los derechos y contribuciones, traslado de dominio a mi favor para estar en condiciones de inscribir la propiedad ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Inciso F.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este juicio.

HECHOS.

Que en fecha 11 de enero de 1993, adquirí del señor ROGELIO SOTOMAYOR DIAZ, mediante contrato de compraventa los inmuebles descritos en líneas anteriores. Estipulándose como precio de dicha compra venta la cantidad de \$ 2,683,462.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), suma pagada al vendedor a la firma del referido contrato. Desde la celebración de la compra venta el demandado me dio posesión material y jurídica de los inmuebles materia del presente juicio, por lo que a partir de esa fecha vengo ocupándolos en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, dándole mantenimiento de limpieza, conservación que se realizan en forma permanente continua. Derivado de lo anterior y toda vez que la suscrita carece de instrumento público de propiedad, me veo en la necesidad de ejercitar la presente acción, a efecto de que en sentencia definitiva se reconozca a la hoy actora como propietaria de los inmuebles objeto del presente juicio, quedan a disposición de la parte interesada los edictos, para que los reciba y gestione su pronta publicación, previa razón de recibo que obre en autos.

Se expide para su publicación a los veintiocho días de febrero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica. Validación: El veintitrés de febrero del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Licenciada María Teresa García Gómez, Primer Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

295-A1.-17, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

En el expediente número 32/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JULIA PACHECO ROJAS en contra de MIGUEL GONZALEZ CASAS, RUBEN CASAS JACQUEZ, CARLOS EDUARDO GOMEZ PADILLA y PETRA RODRIGUEZ DE ZAMARRIPA, reclamando las

siguientes prestaciones: I) La prescripción positiva de una fracción del terreno denominado "La Colmena o San Ildefonso", ubicado en el paraje conocido como Lomas de la Colmena, en términos del poblado de La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente ubicado en calle de Los Pinos número 22, Colonia Francisco I. Madero, Tercera Sección en Nicolás Romero, Estado de México. C.P. 54467, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real número 76409 en la partida número 432, del volumen 181523, del libro primero, sección primera con fecha de registro ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos a nombre de MIGUEL GONZALEZ CASAS y RUBEN CASAS JACQUEZ; II) La declaratoria de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), como forma de adquirir derechos reales, mediante la posesión que he tenido del inmueble descrito anteriormente, misma que ha sido de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña por el tiempo que establece la ley, en consecuencia me he convertido en la propietaria del mismo; III) La declaratoria de que los demandados MIGUEL GONZALEZ CASAS, RUBEN CASAS JACQUEZ, personas que aparecen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como propietarios del inmueble antes mencionado bajo el folio real número 76409 en la partida número 432, del volumen 181523, del libro primero, sección primera con fecha de registro ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, mismas personas que han perdido la propiedad de la fracción de terreno descrito con anterioridad y en consecuencia se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de la sentencia que se llegase a dictar en mi favor en el presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil once (2011), ordenó emplazar a los codemandados MIGUEL GONZALEZ CASAS, RUBEN CASAS JACQUEZ, CARLOS EDUARDO GOMEZ PADILLA y PETRA RODRIGUEZ DE ZAMARRIPA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de Estado, así como en un periódico de mayor circulación en ésta Entidad ("Diario Amanecer") y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica. Autorizado por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil once.

295-A1.-17, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

Que en los autos del expediente marcado con el número 147/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por SERGIO RUIZ RODRIGUEZ, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México; respecto del lote número diez, ubicado en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, actualmente ubicado Carretera Toluca, número 10, Colonia San Rafael Chamapa, Estado de México; con una superficie de: 124.00

metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 8.00 metros, colindando con Carretera a Toluca; al sur: en 5.70 metros, colindado con propiedad particular; al oriente: en 16.20 metros colindado con propiedad particular; al poniente: en 16.30 metros colindando con señor Joel Ruiz Rodríguez. Por lo que por auto dictado el cuatro de marzo del dos mil once, se ordenó la publicación de la solicitud en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la presente localidad, por dos veces con un intervalo de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de las boletas prediales de la Oficina Rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente de Ministerio Público adscrito a este Juzgado lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide para su publicación a los diez días de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.-Validación: El diez de marzo del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Licenciada María Teresa García Gómez, Primera Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

294-A1.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que MARCOS TREJO MORAN, promovió en este Juzgado, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del expediente número 162/2011, información de dominio respecto del predio ubicado en calle Retama número 10, Colonia San José Huilango, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 125.24 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.82 mts. colinda con Félix Sandoval Martínez, al sur: 8.82 mts. colinda actualmente con el Sr. Javier Dosal Sandoval, al oriente: 14.20 mts. colinda actualmente con el Sr. Félix Sandoval Martínez, al poniente: 14.20 mts. colinda actualmente con calle Retama.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en el periódico "Diario Amanecer de México".-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dado a los siete días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

294-A1.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GPO. FINANCIERO BANORTE, en contra de BERNARDO FIERRO CARREON y OTRO, Exp. 23/02, el C. Juez dictó dos autos que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a tres y once de marzo de dos mil once. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día once de abril próximo, del inmueble ubicado en la casa oficial número noventa y ocho de la calle Verdines y terreno que ocupa del lote 32 de la manzana 79 Sección Segunda, del

Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco Segunda Sección en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de: 122.50 metros cuadrados y valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., ya hecha la rebaja del veinte por ciento, en términos de lo establecido por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles por tratarse de la segunda almoneda, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciado Francisco Neri Rosales.-Doy fe.

Hágase la publicación de los edictos correspondientes en el periódico El Sol de México, así como en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha Entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

297-A1.-17 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 1703/2009.

Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MARTINEZ MURILLO VERDEJO SALVADOR, en contra de CONSTANTINO ACOSTA DAVILA y MARIA LETICIA ARCOS ESPINOSA. La C. Juez Quincuagésimo Segundo Civil de esta Ciudad, dictó un auto de fecha veinte de enero y dieciséis de febrero del año dos mil once, que en lo conducente dice: se señalan las once horas del día once de abril del año dos mil once... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble hipotecado: Departamento de interés social marcado con el número 504 (quinientos cuatro), del edificio "B" condominio Noria, constituido sobre el lote 4, manzana VII, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex-Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en el Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8 (ocho), Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con área común de uso y goce privativo y cajón de estacionamiento número siete, siendo el precio del avalúo único rendido por el perito designado por la parte actora por la cantidad de \$340,600.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión, tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen"... En virtud que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de

las labores de este Juzgado, publique edictos que se fijarán por dos veces y en los siguientes medios de difusión sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, facultando a la autoridad exhortada, si lo estimare pertinente, además de los medios de difusión antes indicados utilizar otros medios de publicidad, en la inteligencia que las publicaciones respectivas deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal.-México, D.F., a 21 de febrero del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

297-A1.-17 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A. ROBERTO LUCIO CAMACHO.

En el expediente número 599/2010, promovido por OLIVIA GALICIA VALDEZ, por su propio derecho en representación de sus menores hijos AMERICA MARIAN LUCIO GALICIA y ROBERTO ISAIAS LUCIO GALICIA, en la vía oral familiar sobre divorcio y otras prestaciones, en contra de ROBERTO LUCIO CAMACHO, en el que demanda las siguientes prestaciones: 1.- La guarda y custodia de mis menores hijos AMERICA MARIAN y ROBERTO ISAIAS LUCIO GALICIA, quienes a la fecha cuentan con la edad de nueve y trece años de edad; 2.- El divorcio necesario basado en las causales VI y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la presente Entidad Federativa...; 3.- La pensión alimenticia a favor de mis menores hijos AMERICA MARIAN y ROBERTO ISAIAS de apellidos LUCIO GALICIA.

FUNDA SU DERECHO DE PEDIR EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

"...1.- La suscrita contraje matrimonio civil con el señor ROBERTO LUCIO CAMACHO... ante el Oficial del Registro Civil número 01 del Registro Civil de Ocoyoacac, México, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; 2.- Es importante hacer de su conocimiento que dentro de mi matrimonio procreamos a AMERICA MARIAN LUCIO GALICIA, con la edad de nueve años, ROBERTO ISAIAS LUCIO GALICIA, quien cuenta con la edad de trece años de edad, MARILI LUCIO GALICIA, quien cuenta con la edad de dieciocho años de edad, IVAN LUCIO GALICIA, quien cuenta con la edad de veintiún años..."

Por lo que, la Juez del conocimiento, a través del auto dictado el tres de marzo del año en curso, ordenó se realizará el emplazamiento prescrito a ROBERTO LUCIO CAMACHO, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase al demandado, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerla, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en Lerma de Villada, México, a los catorce días del mes de marzo del año en curso.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.-Fecha del Acuerdo que ordena la publicación tres de marzo de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

1114.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ASOCIACION CIVIL DE MAESTROS POR UNA VIVIENDA DIGNA S.A.

Se hace saber que en el expediente número 605/2010, DIANA AGUILAR MUÑOZ, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de VIRGILIO AGUILAR PAEZ y ASOCIACION CIVIL DE MAESTROS POR UNA VIVIENDA DIGNA A.C., demandándoles las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha operado en términos del artículo 5.127 la usucapión, 2.- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, en el Estado de México, en virtud de que dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la Asociación Civil de Maestros por una Vivienda Digna, A.C., 3.- En consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, en el Estado de México, de la sentencia definitiva que se dicte en mi favor respecto del bien inmueble materia del presente juicio, 4.- El pago de gastos y costas. El Juez por auto de fecha dos de septiembre de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha siete de marzo de dos mil once ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada ASOCIACION CIVIL DE MAESTROS POR UNA VIVIENDA DIGNA, A.C., que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la demandada para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Atlacomulco, México, catorce de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1115.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1594/2005, relativo al Ordinario Civil, promovido por ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA, en su carácter de apoderada legal de la empresa CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S. A., en contra de SALVADOR MUNGUIA MARTINEZ, la Juez del conocimiento, a través del auto dictado el día veintiuno de febrero del dos mil once, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a SALVADOR MUNGUIA MARTINEZ,

mediante edictos, a fin de que, se le haga saber que se le demanda la rescisión del contrato de arrendamiento, respecto de la casa habitación ubicada en calle Topógrafos, número trescientos catorce 314, entrada "B", lote veintiséis 26, manzana diecinueve 19, del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, ubicado en el kilómetro cuatro punto cinco 4.5 de la carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, en Toluca, Estado de México, por falta de pago de rentas vencidas, más las que se sigan venciendo, así como la desocupación y entrega material de la casa habitación objeto del arrendamiento; emplazándolo, para que comparezca a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que conteste la instaurada en su contra, haciéndole saber que, si pasado el plazo concedido, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Procesal Civil.

En consecuencia, publíquese por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo medir un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto a la fecha. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el uno de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Validación.-El auto que ordena su publicación fue dictado el día veintiuno de febrero del dos mil once.-Lic. José Roberto Gutiérrez Silva, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.-Rúbrica.

1105.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 886/2010.

BERNARDO ANAYA MEJIA y MARIA DEL CARMEN SALAZAR MEJIA o también conocida como CARMEN SALAZAR MEJIA.

En los autos del expediente número 886/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANAYA MEJIA VICTORIA, en contra de BERNARDO ANAYA MEJIA y MARIA DEL CARMEN SALAZAR MEJIA o también conocida como CARMEN SALAZAR MEJIA, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil dictó los siguientes autos que en su parte conducente se transcriben: México, Distrito Federal a cuatro de noviembre de dos mil diez.-Agréguese a su expediente número 886/2010, el escrito de la actora y atenta al estado procesal de los autos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por edictos a los codemandados BERNARDO ANAYA MEJIA y MARIA DEL CARMEN SALAZAR MEJIA o también conocida como CARMEN SALAZAR MEJIA, en los términos del proveído de ocho de julio de dos mil diez, los que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Diario La Razón, haciéndose saber a dicha parte demandada que se le concede un término de sesenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, para tales efectos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, con fundamento en el artículo 271 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles... OTRO AUTO.-México Distrito Federal, a ocho de julio del año dos mil diez.-Con el escrito de cuenta, documentos que se ordena guardar en el seguro del Juzgado y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 886/2010: Se

tiene por presentado a VICTORIA ANAYA MEJIA, por su propio derecho, ..." demandando en la vía ordinaria civil de: BERNARDO ANAYA MEJIA y MARIA DEL CARMEN SALAZAR MEJIA o también conocida como CARMEN SALAZAR MEJIA, las prestaciones que indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda...".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico local de mayor circulación, en el Boletín Judicial o GACETA DEL GOBIERNO de esa Municipalidad.-México, D.F., a 18 de noviembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

1107.-17, 23 y 28 marzo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO F/321313, en contra de MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CABRERA y ELIZABETH ORTEGA DE LA MORA DE RODRIGUEZ, expediente 312/2007, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil dictó un proveído en de fecha veintidós de febrero del dos mil once en el que se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en departamento 401, del edificio B-7 de la calle de Azucenas número 1, del Fraccionamiento Bugambilias Aragón en Ecatepec Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y cajón de estacionamiento B-7-401 que le corresponda "... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el mayor de los fijados por peritos, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo y para que tenga verificativo la misma se señalan diez horas del día once de abril del año en curso ...".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación la fecha de la audiencia de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

1108.-17 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 219/2011, promovido por PABLO GALVAN PEREZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, de un inmueble denominado "San Antonio", que le realizaron por medio de contrato de compraventa los señores ARMANDO OCAMPO BALTAZAR, ENRIQUE OCAMPO BALTAZAR y MARIA DEL SOCORRO OCAMPO BALTAZAR, predio ubicado en Temascalapa, Estado de México, que lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.76 metros y colinda con Enrique Ocampo Baltazar, al sur: 72.37 metros y colinda con calle, al oriente: 23.45 metros y colinda con Francisco García Martínez, al poniente: 20.94 metros y colinda con carretera Temascalapa-Otumba. Teniendo una superficie de 1,551.70 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-En Otumba, México, a catorce de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo: 16 de febrero de 2011.-Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1106.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 295/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, promovido por MARGARITA MARCELO MENDOZA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de ejido de Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 35.70 metros y linda con Ma. Antonieta Marcelo Mendoza, al sur: 33.60 metros y linda con Juan Pedro Alcántara Marcelo, al oriente: 15.10 metros y linda con calle y al poniente: 13.90 metros y linda con Enrique Hernández Doroteo, con una superficie aproximada de (551.00 m2.), en tal virtud, mediante proveído de fecha primero de marzo de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a once de marzo de dos mil once.-Auto de fecha: Primero de marzo de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1112.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 302/2011, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), promovido por SILVESTRE RAMIREZ QUINTANAR a través de su apoderado legal ANGEL RAMIREZ QUINTANAR, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de San Agustín Buenavista, perteneciente al Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: en dos líneas, la primera 106.00 metros con callejón y la segunda 100.00 metros con Vicente García, al sur: en 206.20 metros con Ejido de San Agustín Buenavista, al oriente: en tres líneas la primera 140.60 metros con Silvestre Ramírez Quintanar, la segunda 137.00 metros con Vicente García y la tercera 200.00 metros con Cristina Álvarez, al poniente: en 448.60 metros con Agustín Guevara. Con una superficie aproximada de 69,136.36 metros cuadrados (sesenta y nueve mil ciento treinta y seis metros treinta y seis centímetros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los siete días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1111.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

MARGARITA PATRICIA ALVARADO REYES.

En el expediente número 851/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapación promovido por MARTHA AVILA RODRIGUEZ en contra de MARGARITA PATRICIA ALVARADO REYES.

1.- En fecha diecinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, MARTHA AVILA RODRIGUEZ, adquirió mediante contrato privado de compraventa, que celebró con MARGARITA PATRICIA ALVARADO REYES, el lote de terreno número dieciséis, manzana ochenta y uno, de la zona dos, perteneciente al Ex Ejido de San Miguel Xico, Municipio de Chalco, Estado de México, actualmente ubicado en calle Poniente Cuatro, esquina con calle Sur 20, Colonia San Miguel Xico, segunda sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.95 metros con lotes 13, 14 y 15, al sureste: 29.09 metros con calle Sur 20, al suroeste: 28.95 metros con calle Poniente 4, y al noroeste: 28.95 metros con lote 17, entregándole en esa misma fecha la señora MARGARITA PATRICIA ALVARADO REYES la posesión física y material del inmueble referido a MARTHA AVILA RODRIGUEZ, 2.- Dicho lote de terreno se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Chalco, Estado de México, a favor de la demandada MARGARITA PATRICIA ALVARADO REYES, bajo la partida 476, a fojas 80 vuelta del volumen 133, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de mayo del año de mil novecientos noventa y dos, 3.- Desde la fecha en que ha poseído el inmueble objeto de la litis, ha sido en concepto de propietaria, a título de dueña, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y de igual manera ha realizado los arreglos necesarios para la conservación del mismo, así como ha construido su casa habitación, en virtud de que la actora ha habitado dicho lote de terreno desde el diecinueve de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro con su familia, dándose cuenta los vecinos que la señora MARTHA AVILA RODRIGUEZ, es la única que ejerce actos de dominio sobre dicho terreno.

Se expide a los once días del mes de enero del año dos mil once. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

155-B1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARGARITA VERTIZ ALMAZAN.

ADRIAN RIVERA RIVERA, en el expediente 1094/2010, le demanda en controversia del derecho familiar sobre régimen de convivencia y pago de pensión alimenticia en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).- El pago de gastos y costas judiciales, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le

surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintiocho de febrero del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 24 veinticuatro de febrero del dos mil once 2011.-Lic. Leonor Galindo Ornelas, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

156-B1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

Por este conducto se le hace saber que BASILISA CRUZ CORTES, le demanda en el expediente número 1032/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, del inmueble ubicado en lote de terreno número 35, manzana 68, de la Colonia Evolución, súper 24, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 151.38 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 34; al sur: 16.82 metros con lote 36; al oriente: 09.00 metros con calle Chapultepec; al poniente: 09.00 metros con lote 10. La parte actora BASILISA CRUZ CORTES dice haber celebrado contrato privado de compraventa en fecha 29 de julio de 1996, con la señora ANGELA CRISTINA MACIAS MARTINEZ; de igual manera, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en posesión del inmueble que se describe, en carácter de propietaria, públicamente, pacíficamente, de buena fe y en forma continua; la hoy actora manifiesta que desde el día de la compraventa se encuentra en posesión del inmueble a la fecha. El inmueble materia del presente asunto se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, a favor de la INMOBILIARIA VAZE, S.A. DE C.V. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

157-B1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 794/1995-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ARTURO AGUILAR MONTIEL en contra de CENTRO

EMANUELLE A.C. y ROSARIO MORALES SOTO, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, se señalan las diez horas del día cinco de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida de los Arcos 142 (ciento cuarenta y dos) Bosques de los Remedios, Naucalpan, sirviendo como base la cantidad de \$430,100.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por la actualización realizada por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la demandada, en consecuencia, convóquense a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días.-Se expiden a los nueve días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.-Validación: el veintiuno de febrero de dos mil once se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Sixto Olvera Mayorga, Secretario de Acuerdos y Firma, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

292-A1.-17, 23 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE HERNANDEZ DE LA VEGA y
ESTHER HERNANDEZ DE LA VEGA.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que: MIGUEL ANGEL CRUZ DOMINGUEZ HERNANDEZ, les demanda en los autos del expediente 489/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que se ha convertido en propietario, por haber operado en su favor y en contra de los demandados, la usucapión, respecto del inmueble predio que tiene la siguiente superficie: 136 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. y linda con lote 30; al sur: 17.00 mts. y linda con el lote 32; al oriente: 8.00 mts. y linda con vía pública y al poniente: 8.00 mts. y linda con lote 22 del predio denominado "Pantitlán", Fraccionamiento "Atlaconmulco"; sentencia que deberá ser inscrita en la partida 6351, del volumen 133, auxiliar 10, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de octubre de 1982, según oficio 202-68-7/82, transcripción de asiento 670, Volumen 10, libro Primero, Sección Primera, de fecha seis de mayo de 1960; B).- Asimismo, se le declare legítimo propietario del mismo por haber operado a su favor la usucapión. Fundó su demanda en los siguientes hechos: 1.-Que en fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, el actor adquirió el inmueble ubicado en calle Villa de Allende número 96, manzana 08, lote 31, Colonia Atlaconmulco, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, de los señores JOSE HERNANDEZ DE LA VEGA y ESTHER HERNANDEZ DE LA VEGA, como se acredita con el contrato privado respectivo de compraventa que anexo a su demanda inicial; el referido inmueble tiene las medidas y colindancias descritas en la prestación marcada con el inciso A, como lo acredita también con el certificado de antecedentes registrales expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl que adjuntó con su escrito inicial; 2.- Que desde el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se encuentra en posesión del inmueble señalado en el hecho anterior, en forma pacífica, en virtud de que lo adquirió por medio de un contrato de compraventa y nadie ha querido deducir derecho alguno sobre él, es decir, sin violencia, desde que adquirió dicho predio nunca lo ha abandonado; su posesión ha sido pública, en virtud de que sus vecinos saben que es el legítimo poseedor; de buena fe por la razón que lo adquirió de los legítimos propietarios a través de un contrato privado de

compraventa y en concepto de propietarios, a través de un contrato privado de compraventa y en concepto de propietarios en virtud de desde que lo ocupe ha ejercido actos de dominio sobre el mismo al pagar el impuesto predial, agua, luz y construyó sobre él su casa, como se acredita con los recibos de pago respectivos que anexó al escrito inicial; que en la fecha indicada los demandados le vendieron el inmueble en cita en presencia de testigos, entregándole la posesión material. 3.- El inmueble se identifica con las medidas y colindancias referidas en la prestación marcada con el inciso A; 4.- La totalidad de la superficie del inmueble que pretende usucapir, se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los demandados bajo los siguientes datos registrales: asiento número 670, a fojas 42, libro primero, volumen décimo de la sección primera, de fecha seis de mayo de 1960, la partida número como lo justifica con el certificado de inscripción que anexo a la demanda y que fue expedido por el Director de la citada institución. 5.- En virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la ley, promovió el presente juicio a fin de que previos los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que ha adquirido la propiedad del mismo y toda vez que desconoce sus domicilios, por autos de fechas veintiséis de junio del dos mil nueve y dos de febrero del dos mil once, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.-Lic. Daniel Olivares Rodríguez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

158-B1.-17, 29 marzo y 7 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 62648/433/2010, LA C. RICARDA BARCENAS MACEDO, en su carácter de única y universal heredera, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELPIDIO ZUÑIGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Libertad sin número, perteneciente al poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.70 metros con los C. Andrés Avelino y Alfonso Samaniego, actualmente colinda con Gabriel Samaniego Flores; al sur: 64.70 metros con la C. Felipa Mejía y la calle Libertad; al oriente: 49.75 metros con el C. Macario Zúñiga, actualmente colinda con María de las Mercedes Flores Jiménez; al poniente: 49.35 metros con el C. Pedro Anastacio Cervantes, actualmente colinda con Ana María Peñaloza Cervantes. Con una superficie de 3,193.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1109.-17, 23 y 28 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. EDICTOS

Exp. 62930/28/2010, MANUEL CANDELARIO JUAREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se ubica en el domicilio conocido s/n, paraje denominado "Neji", del poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 23.60 m y colinda con Josefina Juárez Limón; al sur: mide 13.30 m y colinda con Adolfo Juárez Santiago; al oriente: mide 18.20 m y colinda con calle Acueducto Río Lerma; al poniente: mide 16.75 m y colinda con Josefina Juárez Limón. Superficie aproximada de 147.66 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62938/31/2010, MARIA LUISA LUNA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monsoy", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con drenaje; al sur: 8.00 m y linda con Segunda cerrada de Monsoy; al oriente: 15.85 m y linda con Sara Briseño Gómez; al poniente: 14.60 m y linda con María Eugenia Luna Tapia. Superficie aproximada de 121.76 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62936/30/2010, CAROLINA RANGEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en la calle Av. 16 de Septiembre, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y colinda con calle; al sur: mide 10.00 m y colinda con andador; al oriente: mide 20.00 m y colinda con Martín Ateo; al poniente: mide 20.00 m y colinda con Marco Antonio Camacho. Superficie aproximada de 200.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62948/33/2010, JULIO CESAR GUTIERREZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se ubica en domicilio conocido

s/n. paraje denominado "Loma Larga", del poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 10.00 m y colinda con José Trinidad Zúñiga Romero; al sur: mide en 12.70 m y colinda con andador Loma Larga; al oriente: mide en 12.00 m y colinda con Francisco Rivera Roldán; al poniente: mide en 16.40 m y colinda con propiedad del señor Damián. Superficie aproximada de 153.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62942/32/2010, REBECA REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el lote número 155, de la Colonia San Fernando, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con Salomón Ortiz Camarena; al sur: 7.50 m y colinda con calle Mercedes; al oriente: 14.16 m y colinda con Cipriano Alvarez; al poniente: 14.16 m y colinda con servidumbre de paso del señor Salomón Ortiz Camarena. Superficie 106.2 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62935/29/2010, LUIS OLVERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Joti", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.12 m y linda con andador; al sur: 6.12 m y linda con Loreto Juárez Ibáñez; al oriente: 16.00 m y linda con Manuel Olvera Juárez; al poniente: 16.00 m y linda con Macario Ibáñez Gutiérrez. Superficie aproximada de 122.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59485/21/2010, JUANA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en el paraje "Horno Viejo", del poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.16 m y linda con servicio de paso; al sur: mide 14.02 m y linda con el señor Pedro Barrera; al oriente: mide 24.57 m y linda con la señora Loreto Barrera; al poniente: con dos medidas: primera 16.21 m y linda con servicio de paso y la segunda 9.57 m y linda con la señora Rosario Loa Trejo. Superficie aproximada de 344.91 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59488/23/2010, ISABEL GRANADOS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en: el paraje "Mindo", en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con calle Revolución; al sur: 13.50 m colinda con Lourdes Muñoz y Martha Patricia Palma; al oriente: 8.80 m colinda con Tomás Martínez Hernández; al poniente: 8.80 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 121.50 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59483/20/2010, JOSE IBÁÑEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Teju", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas la primera 13.58 m, la segunda en 85 cm linda con la Sra. Julia Fuentes Juárez y Ciro Nava; al sur: mide en 2 líneas la primera 12.11 m y la segunda 2.57 m linda con la Sra. Julia Laura Ibáñez Juárez y calle Jacarandas; al oriente: mide en 2 líneas, la primera 5.48 m y la segunda 4.56 m linda con Ciro Nava; al poniente: mide en 3 líneas la primera 5.28 m, la segunda 17.61 m y la tercera en 12.45 m linda con Bernardo Ibáñez Urbina y con la Sra. Julia Laura Ibáñez Juárez. Superficie aproximada de 181.35 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59497/27/2010, MANUELA ESTEBAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Capulín Viejo", en el poblado de Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.34 m y linda con Trinidad Moreno González; al sur: en dos líneas, la primera mide 11.315 m y la segunda mide 9.580 m y lindan ambas con camino; al oriente: mide 7.498 m y linda con Trinidad Moreno González; al poniente: mide 13.497 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 200.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59490/24/2010, MARIA DEL CARMEN GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en el

paraje denominado "Dalle", camino Primavera, en el poblado de Magdalena Chichicapa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en cuatro líneas, la primera 4.00 m, la segunda de 5.50 m, la tercera de 1.50 m y la cuarta de 1.76 m y colindan con camino Primavera; al sur: mide 10.00 y colinda con Felipe Pérez de la Cruz; al oriente: mide 20.00 m y colinda con Gilberto Aguilar A.; al poniente: mide 20.00 m y colinda con Felipe Pérez de la Cruz. Superficie aproximada de 216.77 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59491/37/2010, SANTIAGO SEGUNDO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio del terreno del lote No. 5, de la manzana "F", ubicado en la Segunda Sección, Colonia San Fernando, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.60 m y linda con lote No. 6; al sur: mide 23.28 m y linda con propiedad privada; al oriente: mide 10.00 m y linda con lote No. 4; al poniente: mide 10.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de 219.40 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62955/35/2010, ROBERTO SANCHEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se encuentra en paraje denominado "La Mina Vieja", ubicado en domicilio conocido San Cristóbal Texcalucan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle; al sur: mide 10.00 m y linda con el Sr. Angel Nava; al oriente: mide 27.50 m y linda con lote baldío; al poniente: mide 25.80 m y linda con el Sr. Mario Sánchez García. Superficie 266.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 1130/03/2011, SALVADOR PEREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tetipac", ubicado en la Ciudad de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 124.00 metros colinda con Amador Huerta Silva; al sur: 128.00 metros colinda con el señor Margarito González; al oriente: 49.00 metros colinda con camino de uso común; al poniente: 46.60 metros colinda con Juan Bernal López; con una superficie de 6,952 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernand Núñez Pérez.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente No. 1450/04/11, ROMULO FRANCISCO LOPEZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Nueva Veracruz", ubicado en camino a Zentlalpan, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 67.50 metros colinda con José Alfonso López Rocha; al sur: 69.85 metros colinda con camino a Zentlalpan; al oriente: 140.60 metros colinda con Jorge González Valencia y Pascual González Valencia; al poniente: 158.50 metros colinda con Pedro Silva; con una superficie de 10,270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernand Núñez Pérez.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente No. 1590/05/2011, JACINTA ROJAS PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano, Colonia La Venta, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 metros colinda con Félix María Luisa Ramos Martínez; al sur: 19.00 metros colinda con camino a Canutillo; al oriente: 10.00 metros colinda con Alberta Solís de Fosado; al poniente: 10.00 metros colinda con Función Aztlán; con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernand Núñez Pérez.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente No. 1750/06/2011, MARTHA ROMERO HUERTA Y OTRAS, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tetipac", ubicado en la Ciudad de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 124.00 metros colinda con el señor Amador Huerta Silva; al sur: 128.00 metros colinda con el señor Margarito González, al oriente: 49.00 metros colinda con camino vecinal, al poniente: 46.60 metros colinda con Juan Bernal López, con una superficie de: 6,952 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernand Núñez Pérez.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8/2/2011, JOSEFINA MARTINEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco s/n, en la población de San Francisco Cuautliuixca, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 13.75 m y linda con Antonio Martínez; al sur: en 2 líneas, la 1ª de 11.10 m y la 2ª de 0.75 m y linda con calle San Francisco; al oriente: 2 líneas, la 1ª de 40.85 m y linda con Carlos I. Serrano, y la 2ª de 7.60 m y linda con propiedad privada, al poniente: 48.05 m y linda con Salvador Islas y Agustín Martínez; con una superficie de: 524.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 771/15/2011, GABRIEL BUENDIA GONZALEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacatlán", ubicado dentro del perímetro del pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 41.20 m y linda con propiedad del señor Efrén Buendía González; al sur: 40.03 m y linda con propiedad de Encarnación Buendía, al oriente: 13.35 m y linda con propiedad del señor José Buendía González, al poniente: 14.90 m y linda con calle de Revillagigedo; con una superficie de: 573.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 757/12/2011, ABEL GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 14 de Noviembre, sin número, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 26.00 mts. y 7.50 mts. y linda con Alejandro García Morales y área común o privada; al sur: 25.30 mts. y 5.60 mts. y linda con Dagoberto Hernández Hernández; al oriente: 8.90 mts. y 1.85 mts. y linda con Dagoberto Hernández Hernández; al poniente: 9.95 mts. y linda con Fidencio García Morales; con una superficie de: 315.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 758/13/2011, ALEJANDRO GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 14 de Noviembre sin número, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 28.00 mts. y linda con Edgar Rodríguez; al sur: 26.00 mts.

y linda con Abel García Morales; al oriente: 12.25 mts. y linda con Dagoberto Hernández Hernández; al poniente: 11.60 mts. y linda con área común o privada s/n; con una superficie de 315.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 22126/263/10, EL C. JUAN UBALDO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "La Ladera", ubicado en Colonia Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 1,022.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 68.13 mts. con Joaquín Salazar Plaza, al sur: 64.85 mts. con Herón Montejo Tenorio, al oriente: 15.00 mts. con Mario Cisneros Santín, al poniente: 10.95 mts. con calle Río Hondo, al norponiente: 04.80 mts. con calle Río Hondo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de febrero de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 22125/261/10, EL C. DANIEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "Palo Dulce", ubicado en San José Barrio Alto, dentro del poblado de Cañadas de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 4,222 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 84.14 mts. con María Guadalupe Quijada Maturano, al sur: 5.01, 41.12 y 49.24 mts. con calle cerrada sin nombre y propiedad de Maurilio Cruz Santillán, al oriente: 59.15 mts. con Vicente Mendieta, al nororiente: 11.97 mts. con Maurilio Cruz Santillán, al norponiente: 44.01, 10.06, mts. con calle José Santo Chocano y propiedad del señor Maurilio Cruz Santillán.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 14386/171/10, EL C. MIGUEL GARCIA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicoténcatl s/n, Barrio de Guadalupe, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 101.75 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 8.50 mts. con María Isidoro Cortés, al sur: 10.00 mts. con María Isidoro Cortés, al oriente: 11.00 mts. con calle Xicoténcatl, al poniente: 11.00 mts. con Judith Pérez Martínez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de febrero de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 19368/149/10, LA C. MARILU ARCINIEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar San Juan", ubicado en calle Av. Jalisco s/n, Barrio San Juan, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 202.30 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 25.00 mts. con Francisco Aurelio Alillo Zavala, al sur: 26.07 mts. con Pilar Guerrero Rodríguez, al oriente: 8.00 mts. con Margarito E. Galván Pineda, al poniente: 8.00 mts. con Avenida Jalisco Sur.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 16283/189/10, LAS C. MONICA MONTAÑO GONZALEZ, MARIA DOLORES MONTAÑO GONZALEZ, y MARIA DE LOURDES MONTAÑO GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote y La Cueva", mismo que cuenta con dos fracciones denominadas "Fracción A" y "Fracción B", ubicado en calle Jaime Sabines, sin número, Barrio San José, Cañada de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 5,210.64 metros cuadrados mide y linda: al norte: en 2 tramos el 1º de 19.39 mts. y el 2º de 38.53 mts. con Crispín Quijada Maturano y Leopoldo Quijada Maturano, sur: en 2 tramos el 1º de 19.75 mts. y el 2º de 19.76 mts. con Crispín Quijada Maturano y camino vecinal, al oriente: 77.40 mts. con camino vecinal, al poniente: en 3 tramos, el 1º de 37.51 mts. el 2º de 44.38 y el 3º de 19.39 mts. con Crispín Quijada Maturano.

El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 16282/190/10, LAS C. MONICA MONTAÑO GONZALEZ, MARIA DOLORES MONTAÑO GONZALEZ, y MARIA DE LOURDES MONTAÑO GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote y La Cueva", mismos que cuentan con dos fracciones denominadas "Fracción A", "Fracción B" ubicado en calle Jaime Sabines, sin número, Barrio San José, Cañada de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 4,981.33 metros cuadrados mide y linda: norte: en 2 tramos el 1º de 88.44 mts. y el 2º de 12.48 mts. con Justo Hernández Martínez y Silvestre Vega Maturano, sur: en 2 tramos el 1º de 68.71 mts. y el 2º de 32.21 mts. con camino

privado, y Justa Juana Quijada Maturano, oriente: en 2 tramos el 1º de 35.42 mts. y el 2º de 30.88 mts. con Justo Hernández Martínez, poniente: en 2 tramos el 1º de 44.50 mts. y el 2º de 19.50 mts. con camino vecinal.

El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D I C T O S

Exp. 62951/34/2010, EUSEBIA RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "Enjomi", que se encuentra ubicado en el pueblo de La Magdalena Chichicás, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.00 m y linda con camino vecinal, al sur: mide 14.80 m y linda con la señora María Felician, al oriente: mide 21.00 m y linda con la señora Ma. Magdalena Reyes, al poniente: mide 29.00 m y linda con Lucio Reyes. Superficie: 403.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 49/48/2009, LOURDES HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el paraje denominado "La Cumbre", perteneciente al poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.93 m y linda con el Sr. Miguel Torres, al sur: mide 14.34 m y linda con el Sr. Martín Avendaño Cruz, al oriente: mide 11.13 m y linda con privada de Independencia, al poniente: mide 16.73 m y linda con la Sra. Cristina Ibáñez Barrera. Superficie aproximada de: 205.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59486/23/2010, EFREN GARDUÑO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 31, calle Mercedes, en la Colonia San Fernando, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.00 m linda con calle Mercedes, al sur: 7.00 m linda con calle Paloma, al oriente: 15.86 m linda con Rita Zavala, al poniente: 15.86 m linda con José Escobedo Rodríguez. Superficie aproximada de: 111.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 55/54/2009, BEATRIZ SUSANA BAEZA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Campo Santo" en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México., mide y linda: al norte: mide 23.819 m y linda con la Sra. Rosario Baeza Mireles, al sur: mide 23.45 m linda con Silvano Baeza Pérez, al oriente: mide 11.387 m linda con propiedad privada y Epifanio Vázquez Rubí, al poniente: mide 11.55 m linda con Sr. Carlos Raciél Baeza Mireles y cerrada privada. Superficie aproximada de: 270.979 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 79/78/2009, CONSTANTINO MUÑOZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Cabaña", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.15 m y colinda con Carmen García Torres, al sur: mide 18.15 m y colinda con Verónico Hernández O., al oriente: mide 11.00 m y colinda con Alejandro Reyes Evangelista, al poniente: mide 11.00 m y colinda con calle Juan Escutia. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 27/26/2009, LUIS ALBERTO MANCERA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Yunitoti, del lote 16 de la manzana s/n, de la calle Avenida México, en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.50 m colinda con Av. México, al sur: en 16.00 m y 8.00 m colinda con Caritina Chavero Villar y propiedad p., al oriente: en 23.00 m y 25.20 m con Timoteo Chavero Villar y Caritina Ch., al poniente: en 21.00 m y 20.50 m con Esperanza y Gloria Mancera Pérez. Superficie aproximada de: 660.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 12/11/2009, JUANA EUDELIA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, paraje denominado La Mora

del poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.25 m y colinda con calle Francisco Villa, al sur: mide 14.01 m y colinda con Juan Muciño, al oriente: mide 9.35 m y colinda con Trinidad Mejía, al poniente: mide 12.50 m y colinda con Josefina Paz. Superficie aproximada de: 169.24 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 25/24/2009, ROBERTO HERNANDEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "La Puerta", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.42 m y colinda con cerrada, al sur: mide 8.85 m y colinda con Ricardo Yrizar, al oriente: mide 25.81 m y colinda con Elías Santiago Gómez, al poniente: mide 28.15 m y colinda con Constantino Ortiz Ortiz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 5377/553/2008, RICARDO BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "La Cruz" ubicado en la población de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos líneas la primera 4.93 m y la segunda 1.07 m y colinda con Pedro Barrera, al sur: mide 6.50 m y colinda con Av. México, al oriente: mide en dos líneas la primera 12.90 m y la segunda en 16.52 m y colinda con Domingo Barrera Tenorio y Crescencio Barrera, al poniente: mide en 30.96 m y colinda con Sergio Barrera Pérez. Superficie aproximada de: 188.49 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 16/15/2009, MARIA JUANA MANCERA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, lote número tres de la manzana s/n de la calle Avenida 5 de Mayo en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.74 m colinda con la Sra. María Isabel Manceras Rojas, al sur: en 17.66 m colinda con el Sr. Julio Mancera Pérez, al oriente: en 8.74 m colinda con entrada particular, al poniente: en 10.73 m colinda con la Sra. Tomasa Torres Rojas. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 7/6/2009, ROCIO DE LA ROSA LLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.30 m y colinda con el señor Balbino Romero, al sur: mide 12.00 m y colinda con Cda. de la Rosa, al oriente: mide 30.95 m y colinda con la señorita Alma Guadalupe de la Rosa Llanos; al poniente: mide 32.00 m y colinda con el señor Ernesto González. Superficie aproximada de: 429.56 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 5445/661/2008, CARMELO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el paraje denominado "La Barga", en Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m y linda con el Sr. Fortino Pérez García, al sur: mide en cinco tramos en de oriente a poniente el primero de 15.38 m y linda con camino vecinal, el segundo mide 5.47 m y linda con camino vecinal, el tercero mide 15 cm y linda con camino vecinal, el cuarto mide 9.19 m y linda con camino vecinal, el quinto mide 1.59 m y linda con camino vecinal, al oriente: mide en dos tramos de norte a sur el primero de 17.86 m y linda con andador vecinal y el segundo mide 12.27 m y linda con andador vecinal, al poniente: en línea recta mide 41.62 m y linda con la C. Irma Pérez Romero. Superficie aproximada de: 899.03 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 60/59/2009, ESTELA ALBERTA PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Boda", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 5.89 m en línea oriente 8.10 m y linda con la Sra. Luisa Nava Gutiérrez y camino, al sur: mide 11.87 m y linda con Emiliano Juárez Peña, al oriente: mide 30.94 m y linda con el Sr. Julián Solórzano, al poniente: mide 31.63 m y linda con la Sra. Heriberta Eusebia Peña Reyes. Superficie aproximada de: 391.60 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Expediente No. 1121/02/11, MAURA JUAREZ PRESMANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetlacolile", ubicado en avenida 5 de Mayo, sin número, Delegación de Santiago Zula, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Sara Juárez Presmanes; al sur: 11.00 m colinda con Olga Juárez Presmanes; al oriente: 24.50 m colinda con paso de servidumbre; al poniente: 24.50 m colinda con Arturo Aldama. Con una superficie de 269.50 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe hace constar que por escritura número 35,462, de fecha 14 de febrero de 2011 ante mí fe los señores Ana Elena Pliego Zendejas, María del Carmen Velázquez Juárez de Arellano, María de Lourdes Velázquez Juárez, Andrea Matilde Velázquez Varela, Carlos Velázquez Varela, María Alejandra Velázquez Varela de Vázquez, José Francisco Velázquez Varela, José Luis Velázquez Varela, aceptaron la herencia y se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor PABLO VELAZQUEZ VICUÑA y el señor JOSE FRANCISCO VELAZQUEZ VARELA aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx. a 16 de febrero de 2011.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
No. 113 DEL EDO. MEX.

1110.-17 y 29 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número veintiocho mil setecientos diecisiete de fecha veintidós de enero del año dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JUAN, BARTOLO, RUFINA CLOTILDE o RUFINA CLEOTILDE, MAGDALENO, EMILIA TOMASA y FELIX ENRIQUE de apellidos TAPIA PEDRAZA, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AURELIANO TAPIA ESPITIA, habiéndome exhibido:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor AURELIANO TAPIA ESPITIA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la Sucesión con la señora ENEDINA PEDRAZA SANCHEZ.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores JUAN, BARTOLO, RUFINA CLOTILDE, MAGDALENO, EMILIA TOMASA y FELIX ENRIQUE de apellidos TAPIA PEDRAZA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 11 de marzo del 2011.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1099.-17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número veintiocho mil setecientos veinticuatro de fecha veinticinco de enero del año dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MA. GRACIELA JIMENEZ HORTIALES, MARIA GRACIELA, MARIA OLIVIA, RAMON, AMBROSIO RAFAEL y ANDRES de apellidos OLAGUE JIMENEZ, los tres últimos representados por su apoderada la primera de los citados, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON OLAGUE GARCIA, habiéndome exhibido:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor RAMON OLAGUE GARCIA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la Sucesión con la señora MA. GRACIELA JIMENEZ HORTIALES.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores MARIA GRACIELA, MARIA OLIVIA, RAMON, AMBROSIO RAFAEL y ANDRES de apellidos OLAGUE JIMENEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 11 de marzo del 2011.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1100.-17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

PRIMER AVISO NOTARIAL

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular Número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número mil setecientos ochenta y

cuatro, del libro treinta y siete, de fecha ocho de marzo de dos mil once, pasado ante mi fe, se hizo constar: El reconocimiento de la validez del testamento público abierto y derechos hereditarios, aceptación de herencia y aceptación, protesta y discernimiento del cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE DE JESUS CHAVEZ GONZALEZ, que otorgaron los señores JUDITH GUILLERMINA, FRANCISCO JAVIER y ANA MARIA DEL PILAR TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ JAUREGUI, aceptando la herencia a su favor y el señor JOSE DE JESUS CHAVEZ JAUREGUI, aceptando el cargo de albacea, protestando su fiel, legal y diligente ejercicio.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de marzo de 2011.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.

293-A1.-17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

PRIMER AVISO NOTARIAL

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número mil setecientos ochenta y cinco, del libro treinta y siete, de fecha ocho de marzo de dos mil once, pasado ante mi fe, se hizo constar: El reconocimiento de la validez del testamento público abierto y derechos hereditarios, aceptación de legados, aceptación de herencia y aceptación, protesta y discernimiento del cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora JUANA JAUREGUI HERNANDEZ, que otorgaron los señores MARIA DE LOURDES, MARIA DE LOS ANGELES, JOSE DE JESUS, JUAN ANTONIO, JUDITH GUILLERMINA, FRANCISCO JAVIER Y ANA MARIA DEL PILAR TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ JAUREGUI, aceptando los legados, la herencia a su favor y la señora MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ JAUREGUI aceptando el cargo de albacea, protestando su fiel, legal y diligente ejercicio.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de marzo de 2011.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.

293-A1.-17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 71,016 de fecha 09 de marzo del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor EPIFANIO COMPEAN GUZMAN, a solicitud de la señora MANUELA TORRES PARDO y de la señorita MAYRA COMPEAN TORRES, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora MANUELA TORRES PARDO, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señorita MAYRA COMPEAN TORRES.

Tlalnepantla, México, a 09 de marzo del año 2011.

LIC. LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

293-A1.-17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 70,969 de fecha 28 de febrero del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA PAZ MORA (también conocida como MARGARITA PAZ DE HORNEDO), a

solicitud de los señores MIGUEL HORNEDO CAMARGO, MIGUEL ALEJANDRO y OMAR, ambos de apellidos HORNEDO PAZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extra judicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora MARGARITA PAZ MORA (también conocida como MARGARITA PAZ DE HORNEDO), así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores MIGUEL ALEJANDRO y OMAR, de apellidos HORNEDO PAZ.

Tlalnepantla, México, a 28 de febrero del año 2011.

LIC. LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

293-A1.-17 y 29 marzo.

**RUTA 43 TEJOCOTE – METRO 4 CAMINOS
Y RAMALES S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEXICO A 14 DE MARZO DEL 2011.

CONVOCATORIA

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 02 DE ABRIL DEL 2011 A LAS 10:00 A.M., EN SU DOMICILIO SOCIAL AV. DE LAS PRESAS No. 1 ESQ. CON RIO TAMESIS COL. LA PRESA PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA (CIERRE ANUAL).
- 3.- PLANILLAS PARA CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- INFORME GENERAL DE ASUNTOS DE LA EMPRESA.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLO DE ACTA.

ATENTAMENTE.

C. Guadalupe Oviedo Galván.
Presidente de Consejo Administrativo
(Rúbrica).

C. Erasto Moreno Barrera.
Secretario Gestor
(Rúbrica).

C. Rubén Martínez Alonso.
Comisario
(Rúbrica).

296-A1.-17 marzo.

H. Ayuntamiento Constitucional de Chalco

2009-2012

Dirección de Obras Públicas



"2011 Año del Caudillo Vicente Guerrero"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 129 de la Constitución Política del Estado de México. Los Artículos 12.20, 12.22, 12.23 y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Artículos 26 y 27 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chalco, a través de su Dirección de Obras Públicas Municipales, Convoca a las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos solicitados en las bases a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, que se detallan en la siguiente convocatoria:

Número de Licitación	Nombre y Descripción de la Obra	Venta de Bases e Inscripción	Visita de Obra	Junta Aclaratoria	Acto de Presentación y Apertura de propuestas		Acto de Fallo	Fecha de Inicio	Fecha de Término
					Técnica	Económica			
LPN/CHA/DOPM/GIS/001/11	RECONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTETICO EN DEPORTIVO SOLIDARIDAD, COL. CASCO DE SAN JUAN	del 11 al 16 de Marzo de 2011	17 de Marzo de 2011 10:00 Hrs.	17 de Marzo de 2011 10:45 Hrs.	24 de Marzo de 2011 10:00 Hrs.	24 de Marzo de 2011 10:45 Hrs.	30 de Marzo de 2011 10:00 Hrs.	01 de Abril de 2011	29 de Junio de 2011

I. Fuente de Financiamiento:

Las obras descritas se ejecutaran con recursos autorizados y provenientes del **PROGRAMA DE GASTO DE INVERSION SECTORIAL GIS 2010**. Contrato a Precio Unitario y tiempo determinado, **NO** se otorgara anticipo.

II. Requisitos para la adquisición de las Bases:

Presentar solicitud por escrito indicando el número de licitación en la cual es de su interés participar y anexando los documentos que se indican a continuación:

- 1.- Manifestar por escrito no encontrarse en los supuestos del art. 12.48 del Libro D'rcimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- 2.- Personas Morales: Acta Constitutiva de la Sociedad y modificaciones a la misma debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y/o Comercio.
- 3.- Personas Físicas: Acta de Nacimiento Certificada (vigente) y CURP.
- 4.- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Estados Financieros auditados por Contador Público Certificado ante la SHCP al 31 de Diciembre de 2010 y Declaración anual 2010, que demuestren un Capital Contable mínimo de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

III.- Disponibilidad de las Bases:

Las Bases podrán ser adquiridas únicamente en las oficinas de la Tesorería Municipal, mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Chalco con un costo de recuperación de \$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), en un horario de las 10:00 a las 15:00 Hrs. De Lunes a Viernes previa orden de pago emitida por la Dirección de Obras Públicas Municipales, Ubicadas en Calle Reforma #4, Col. Centro, Cd. de Chalco, Estado de México. Sitio de reunión para la Visita de Obra y junta de aclaraciones y lugar de presentación y apertura de las proposiciones.

Las Bases de licitación estarán a disposición de los interesados para su consulta previa adquisición (requisito indispensable), salvo para aquellos que se encuentren impedidos para participar conforme a las disposiciones por ley o no reúnan los requisitos mínimos necesarios previamente descritos. El pago por la inscripción y obtención de las bases no es reembolsable. Nota: Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en las bases de la licitación.

Chalco, Estado de México a 11 de Marzo de 2011

Atentamente

Arq. José Luis García Hernández
Director de Obras Públicas Municipales
(Rúbrica).